

RESOLUCIÓN MOTIVADA 36/UAIP-2019

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día cuatro de junio de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 0023-RNPN-2019, presentada por la ciudadana [REDACTED], solicitando la siguiente información: “1. El total de las personas inscritas a nivel nacional (es decir personas ciegas y no ciegas), clasificadas por hombres y mujeres en rango de edad de 18 años a 35 años, de 36 años a 50 años y 51 años a 95 años. 2. El total de las personas ciegas inscritas a nivel nacional, clasificadas por hombres y mujeres, clasificadas por edad de 18 años a 35 años, de 36 años a 50 años y 51 años a 95 años. 3. El total de las personas ciegas inscritas a nivel nacional, de las que han tenido acceso a estudios universitarios, clasificadas por hombres y mujeres, y clasificadas también por edad de 18 años a 35 años, de 36 años a 50 años y 51 años a 95 años. 4. El total de las personas ciegas inscritas a nivel nacional, que firman y colocan su huella al emitirse el Documento Único de Identidad, clasificadas por hombres y mujeres, y clasificadas también por edad de 18 años a 35 años, de 36 años a 50 años y 51 años a 95 años. 5. El total de personas incluyendo todo tipo de discapacidad. 6. El total de personas ciegas, sordas, mudas y física, de manera individual (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, recibiendo respuesta a través de correo electrónico institucional, de fecha tres de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual se remite la información solicitada, estableciendo que: “en seguimiento a solicitud de información # RNPN-2019-0023, anexo al presente, archivo en formato Excel, conteniendo la información estadística de los 6 diferentes requerimientos realizados (sic)”.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente proporcionada por la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, en cuadros de Excel, los cuales contienen la siguiente información estadística (datos del 26 de noviembre de 2001 al 23 de mayo de 2019, excluyendo difuntos): 1. El total de las personas ciegas y no ciegas inscritas a nivel nacional, clasificadas por hombres y mujeres en rango de edad de 18 años a 35 años, de 36 años a 50 años y 51 años a 95 años. 2. El total de las personas ciegas inscritas a nivel nacional, clasificadas por hombres y mujeres, clasificadas por edad de 18 años a 35 años, de 36 años a 50 años y 51 años a 95 años. 3. El total de las personas ciegas inscritas a nivel nacional, de las que han tenido acceso a estudios universitarios, clasificadas por hombres y mujeres, y clasificadas también por edad de 18 años a 35 años, de 36 años a 50 años y 51 años a 95 años. 4. El total de las personas ciegas inscritas a nivel nacional, que firman y

colocan su huella al emitirse el Documento Único de Identidad, clasificadas por hombres y mujeres, y clasificadas también por edad de 18 años a 35 años, de 36 años a 50 años y 51 años a 95 años. 5. El total de personas incluyendo todo tipo de discapacidad. 6. El total de personas ciegas, sordas, mudas y física, de manera individual.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.